JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/22
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" ID 406.874.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2.024), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2.022 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" 406.895**, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 178/2023 I de fecha 13 de febrero de 2023 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidad Operativa de Contratación N° 2, - Junta Municipal de Asunción, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Locación de Inmuebles, Contratación por Vía de la excepción y Contratación Excluidas y Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Gabinete de la Junta Municipal o su representante, Director General de Administración y Finanzas de la Intendencia Municipal o su representante, Director de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.*"-

1. ANTECEDENTES

- Memorándum Nº 18/2021, de fecha 09 de diciembre de 2.021, elevado por el Señor Marcos Inschausti, Jefe del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección General de Gabinete, por el cual solicita el inicio de proceso para la adquisición de cubiertas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 406.874;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 459/2.024) por Gs. 15.500.000 (guaraníes Quince millones quinientos mil) de fecha 26 de marzo de 2.024, de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico DUOC N° 11/2022, de fecha 11 de octubre de 2022, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2, da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- En fecha 20 de octubre del año 2.022 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 01 de noviembre de 2022, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 dependiente de la Junta Municipal de la Asunción, siendo las 09:15 horas, no se procedió a la apertura por no contar con el mínimo de ofertas.

En fecha 08 de noviembre de 2022, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 dependiente de la Junta Municipal de la Asunción, siendo las 09:15 horas, se procedió al acto de apertura de sobres, presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	PRECIO OFERTADO - guaraníes
1	Automotive S.A.I.E	25.656.250.-
2	King´s Garage S.A	19.668.000.-

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Cristian R. Viana Coronel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AUTOMOTIVE S.A.I.E	KING´S GARAGE S.A
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE** - *Folios 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE ACTIVO SIPE** – Constitución de la firma. Escritura N° 49..	**CUMPLE ACTIVO SIPE**– Constitución de la Firma. Escritura N° 4.
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE ACTIVO SIPE**- Poder especial a favor de Sr. Danilo Bellon Genes con C.I.N° 915.384.	**CUMPLE ACTIVO SIPE**– Constitución de la Firma. Escritura N° 4.
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE -Gs. 1.400.000.**- *Folio 4 de la oferta presentada*	**CUMPLE - Gs. 1.000.000.**- *Folio 04 de la oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA-NRO 172075** *Folio 5 de la oferta presentada*	**PRESENTA-NRO 1721272** *Folio 05 de la oferta presentada*

4. COMPARATIVO DE OFERTAS - ANEXO I

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por los Oferentes, la cual no presenta error aritmético. **Ver Anexo I.**

4.1. Cuadro comparativo con variación % respecto al precio referencial: ANEXO II

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION:

- Nota DUOC Nº 09 y 10/2023 remitida en fecha 25 y 26 de abril de 2023 al Oferente **KING´S GARAGE S.A** solicitando la siguiente documentación.

  - *Certificación internacional de calidad de los productos ofertados.*
  - *Desglose de precios.*
  - *Facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % (treinta) como mínimo que avalen la experiencia requerida de los últimos 2 años 2.020 y 2.021.*
  - *Desglose de precios.*
  -

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 26 y 27 de abril de 2023.

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Cristian R. Viana Coronel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, luego de la evaluación sustancial y pedido de documentación de la mejor oferta posible de evaluar ***(KING´S GARAGE S.A),*** de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "***Método de Evaluación***" del Decreto 2992/19 "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación*".

6.1 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la única oferta presentada, constatándose que el Oferente **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

KING´S GARAGE S.A										
		2019		2020		2021		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	1,173,704,473	259.39	1,194,447,783	49.37	1,178,211,185	2.34	103.70	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	4,524,885		24,191,803		504,442,527			
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañia para enfrentarse a las obligaciones contraidas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 2,18 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	504,524,885	0.41	524,191,803	0.42	504,442,527	0.41	0.42	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	1,228,704,473		1,240,457,783		1,215,611,185			
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,36 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	22,970,609	0.03	14,308,568	0.02	8,546,352	0.01	0.02	No deberá ser negativo
	Capital Social	700,000,000		700,000,000		700,000,000			
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la , roductividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.									

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	KING´S GARAGE S.A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	**CUMPLE** – Certificado N° 4270143016151 emitido en fecha 11/10/2022 con vigencia al 10/11/2022. *Folio 09 de la oferta presentada.*
Balance General y cuadro de resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS/ IRE GENERAL.	**CUMPLE** – Balance General y cuadro de resultados de los años 2019, 2020 y 2021. *Folio 16 al 24 de la oferta presentada.*

6.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Cristian R. Viana Campel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceva
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

KING´S GARAGE S.A		
Año	**Contrato/Factura Nro**	**Monto en Gs.**
2,020	FACT N° 002- 0000014	34,020,000
2,021	FACT N° 001-001 0000161	367,000,000
	TOTAL Gs.	**401,020,000**
Demostrar la experiencia en ventas de neumáticos con facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 años (2020, 2021)		**30%**
		120,306,000

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	KING´S GARAGE S.A
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**

6.3 CAPACIDAD TECNICA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad técnica del Oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme al informe técnico el cual inserta a continuación:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	KING´S GARAGE S.A
* Certificación internacional de calidad de los productos ofertados.	**CUMPLE.** *Folio S/N de la oferta adicional presentada*
* Declaración jurada por la cual el proveedor garantiza que la fecha de fabricación de los neumáticos no será superior a los 12 (doce) meses del acta de recepción definitiva de los bienes.	**CUMPLE.** *Folio N° 25 de la oferta presentada.*
* Garantía mínima escrita por el oferente de 4.000 km/ y/o 24 meses contra defectos de fábrica de todos los bienes ofertados que se encuentren en la Especificaciones técnicas.	**CUMPLE.** *Folio N° 27 de la oferta presentada.*
* Declaración Jurada por la cual el proveedor garantiza que cuenta con la capacidad de proveer los neumáticos según necesidad del contrato durante el periodo de ejecución del mismo	**CUMPLE.** *Folio N° 26 de la oferta presentada.*

6.4 DOCUMENTOS FORMALES

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar las documentaciones de carácter formal requeridas constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Documentos Legales	KING´S GARAGE S.A
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE.** Patente Comercial de la Ciudad de Asunción. *Folio 08 de la oferta presentada.*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE.** Certificado N° 360766 emitido en fecha 31/10/2022 con vigencia al 14/11/2022. *Folio 09 de la oferta presentada.*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobres	**CUMPLE.** *Certificado N° 4270143016151 emitido en fecha 11/10/2022 con vigencia al 10/11/2022. Folio 09 de la oferta presentada.*
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE.** *Folio 10 de la oferta presentada.*

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Cristian R. Viana Coronel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad N° 4.271580 del Sr. Fernando Fabián Ferrari Cotrofe.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE.** Constancia de fecha 03/11/2022. Folio S/N de la oferta adicional presentada.

6.5 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que no hay modificación en el orden de las ofertas considerando que el Oferente. Se informa que no se ha aplicado el beneficio considerando la procedencia de los bienes.

6.6 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado **Margen de Preferencia local** "*Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución Nº 1303/22 sobre el cual se expide sobre el caso de aplicación de margen de preferencia local. [1]

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Cristian A. Viana Coronel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

[1] *El inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.*

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

7. CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	KING´S GARAGE
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO FABIAN FERRARI COTROFE
	ESTEBAN MARIO GUEDES MOSEGUE
C.I. N°	4.271.580
	8.462.250
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21. se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. DISMINUCION DE CANTIDADES

De conformidad a lo establecido en el Art. 66 del Decreto 2992/19 "*...Disminución de cantidades.; Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.* ***Se podrá disminuir la cantidad de los mismos*** *en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas...*" y de lo establecido en la Resolución N° 4400/22 de fecha 24 de noviembre, que en su Art. 8 expresa "*Cuando por razones de disponibilidad presupuestaria, la convocante resuelva la disminución de las cantidades o montos máximos a ser adjudicados, deberá justificar la disminución. Las cantidades o montos mínimos establecidos en las bases de la contratación, no podrán ser disminuidos*" EL Comité de Evaluación procede a ajustar las cantidades considerando que la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado es inferior al monto total ofertado.

9. RECOMENDACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma **KING´S GARAGE S.A con RUC N° 80104541-0**, el monto total de **Gs. 15.274.000 (guaraníes quince millones doscientos setenta y cuatro mil)** en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Cristian R. Viana Coronel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

								KING´S GARAGE S.A	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	46191601-002	Cubierta para camioneta USUZU 245/70 R16	Unidad	Unidad	XBRI	China	5	958,000	4,790,000
2	46191601-002	Cubierta para el camión Yuejun 215/75 R16	Unidad	Unidad	SUNSET	China	4	815,000	3,260,000
3	46191601-002	Cubierta para Mini bus Toyota Hiace 195/70 R15	Unidad	Unidad	CHINA	China	4	920,000	3,680,000
4	46191601-001	Cubierta para Mini bus Hyundai H1 215/70 R16	Unidad	Unidad	CHINA	China	4	886,000	3,544,000
								TOTAL	**15,274,000**

Es nuestro informe.-

Dirección de Gabinete JMA

Dirección General de Administración de Finanzas

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	KING´S GARAGE S.A				AUTOMOTIVE S.A.I.E			
				Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta USUZU 245/70 R16	6	XBRI	China	958,000	5,748,000	PIRELLI	Brasil	1,162,500	6,975,000
2	25172504-9999	Cubierta para el camión Yuejun 215/75 R16	6	SUNSET	China	815,000	4,890,000	PIRELLI	Brasil	1,306,250	7,837,500
3	25172504-9999	Cubierta para Minibus Toyota Hiace 195/70 R15	5	CHINA	China	920,000	4,600,000	PIRELLI	Brasil	981,250	4,906,250
4	25172504-9999	Cubierta para Minibus Hyundai H1 215/70 R16	5	CHINA	China	886,000	4,430,000	PIRELLI	Brasil	1,187,500	5,937,500
						TOTAL	19,668,000			TOTAL	25,656,250

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General de Administración
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Cristian R. Viana Coronel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

000306

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

ANEXO II – CUADRO DE VARIACION % DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	KING´S GARAGE S.A		Variación Porcentual %	AUTOMOTIVE S.A.I.E	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cubierta para camioneta USUZU 245/70 R16	962,900	6	-1	958,000	5,748,000	21	1,162,500	6,975,000
2	Cubierta para el camión Yuejun 215/75 R16	870,000	6	-6	815,000	4,890,000	50	1,306,250	7,837,500
3	Cubierta para Minibús Toyota Hiace 195/70 R15	962,000	5	-4	920,000	4,600,000	2	981,250	4,906,250
4	Cubierta para Minibús Hyundai H1 215/70 R16	943,400	5	-6	886,000	4,430,000	26	1,187,500	5,937,500

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Cristian R. Viana Coronel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

000305